

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ORLANDO CAPERA POLOCHE contra NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL BAJO EL NÚMERO 2016-0437

IBAGUE 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y LA SENTENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018 NUMERAL SEGUNDO, PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$21'302.780	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 1.065.139,00
TOTAL	\$ 1.065.139,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2016-0437
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Orlando Capera Poloche
Accionado: Nación Ministerio de Defensa – Ejército de Defensa



Rama Judicial

República de Colombia

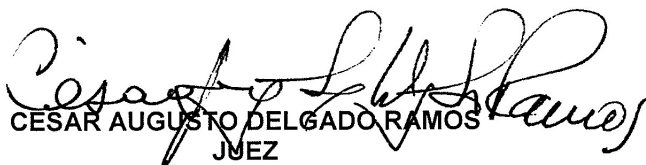
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-0437
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ORLANDO CAEPRA POLOCHE
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 156, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**